

Tras Ocho Años de Ocurridos los Hechos: MERCURIO

16-7-1993

Fin de Sumario por el Caso de Tres Profesionales Degollados

- Ministro Milton Juica cerró la investigación por los asesinatos de los militantes comunistas Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino, ocurridos en marzo de 1985.

Después de ocho años y cuatro meses de ocurridos los hechos, el ministro Milton Juica Arancibia puso fin a la investigación sobre el secuestro y homicidio de los profesionales comunistas Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino, hechos ocurridos a fines de marzo de 1985 en Santiago.

El magistrado, quien asumió la investigación en mayo de 1989, adoptó la determinación al estimar agotadas las

indagatorias en torno al caso, después que hace seis días efectuara una reconstitución de escena de la forma en que fueron abandonados los cadáveres en la circunvalación Américo Vespucio en las cercanías del aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez.

En dicha diligencia participaron seis de los veinte procesados en el llamado "Caso Degollados". Se trata de los ex carabineros José Fuentes Castro,

Alejandro Sáez y Claudio Salazar, como también el ex teniente coronel de Carabineros Guillermo González Betancourt a cargo del grupo, el ex mayor de Carabineros Patricio Zamora y el informante Miguel Estay Reyno ("El Fanta"), detenido en Paraguay.

En la oportunidad, el sitio del suceso fue aislado por un centenar de

(Continúa en la página C 10)

Fin de Sumario por el Caso

(De la página C 1)

funcionarios de la policía uniformada. Estuvieron presentes, además, en el lugar criminalistas de la Brigada de Homicidios.

La investigación efectuada en su última etapa bajo los términos del "arrepentimiento eficaz", determinó que los homicidios habrían sido perpetrados en el cuartel que mantuvo la disuelta Dicomcar, en dependencias que pertenecieron al desaparecido diario "Clarín", en calle Dieciocho. El edificio fue posteriormente demolido.

Del cierre de sumario decretado por el ministro en visita Milton Juica Arancibia las partes que actúan en el caso podrían apelar ante el tribunal de alzada capitalino.

RESOLUCION DEL MINISTRO

La resolución del magistrado por la que procedió a cerrar el sumario dice

Los Ausentes de Un Trágico Caso

La renuncia del general Mendoza, el asesinato del coronel (R) Fontaine, la muerte del ministro Cánovas Robles y la aparición de Miguel Estay Reyno en una infatigable batalla legal, marcaron la historia de un proceso que provocó conmoción nacional.

Entre los ausentes al término de la investigación, está el primer acusador: el magistrado José Cánovas Robles. Se retiró del Poder Judicial en 1989 por su precaria salud y debió conformarse con dictar un sobreseimiento temporal de la causa en enero de 1987 que causó escorzo, al acusar a Carabineros e Investigaciones de frustrar la investigación. Sus últimos días los pasó en su departamento de la Avenida Santa María, a escasos metros de la clínica donde falleció la noche del 21 de febrero de 1992 por una insuficiencia respiratoria.

Un final violento tuvo quien aparecía como su principal acusado: Luis Fontaine Manríquez, coronel de Carabineros y jefe fundador de la llamada Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR). Fontaine alegó siempre inocencia, hasta en su última conferencia de prensa el 3 de mayo de 1990 en su oficina de calle Raúl en el centro de Santiago. Ya retirado del servicio, sus palabras fueron desafiantes: "Cuando sepa quienes son los autores se los voy a poner de cabeza al ministro y los voy a buscar y que se cuiden porque no le tengo miedo al FMR ni al Lautaro ni a ningún grupo armado que anda cometiendo atentados".

Fue exactamente una semana después que dos extremistas del FMR lo mataron a tiros cuando había abordado un taxi a una cuadra de su lugar de trabajo.

Era Fontaine el que se entendía directamente con el director de Carabi-

textualmente: "Vistos: estimándose practicadas todas las diligencias consideradas necesarias para la averiguación de los hechos punibles investigados, como asimismo de los que aparecen como responsables de ellos, se declara cerrado el sumario".

"Notifíquese personalmente a los procesados presos, como asimismo al señor Fiscal de esta Corte, Marcial García Pica, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del artículo 26 bis del Código de Procedimiento Penal".

ANTECEDENTES DEL CASO

El 28 de marzo de 1985 fue detenido en la intersección de Badajoz con Apoquindo el dibujante comunista y colaborador de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (Agech), hoy disuelta, Santiago Nattino Allende.

También durante ese día se pro-

neros en ese entonces, el general (R) César Mendoza Durán. Absuelto del caso por establecerse que desconocía de los hechos y por no existir pruebas que concluyeran que hubiera encubierto a los culpables, sin embargo el general (R) Mendoza ya había asumido la responsabilidad política del hecho y presentó su renuncia a la Dirección General de la policía uniformada y a la Junta de Gobierno el dos de agosto de 1985.

Pasó algo más de un año y Roberto Parada, dramaturgo y padre del asesinado José Manuel Parada, no abandonaba su cruzada por lograr encontrar a los autores del homicidio de su hijo. "Confío que en este caso se llegue al esclarecimiento total por el gran esfuerzo que está realizando don José Cánovas", señaló en una entrevista a tres meses de ocurridos los hechos. Sin embargo, el 19 de noviembre de 1986 y con 76 años, Roberto Parada falleció en Moscú, hasta donde había sido trasladado tras sufrir una trombosis cerebral.

El éxito de la investigación se logró en la última etapa, a cargo de Milton Juica, gracias al hallazgo de unas huellas dactilares que inculpaban a uno de los funcionarios de Carabineros; y a la cooperación prestada por Miguel Estay Reyno, conocido como el "Fanta", militante comunista que se convirtió en informante de algunos servicios de seguridad.

Estay Reyno se encontraba prófugo y sólo logró ser traído a Chile tras su detención en Paraguay en diciembre del año pasado. El 20 de ese mes, a las seis de la madrugada, el informante pisó la losa del aeropuerto de Pudahuel para acogerse a la ley de "arrepentimiento eficaz" y definir finalmente la participación de cada uno de los procesados en los hechos.

dujo un tiroteo y el secuestro del sociólogo José Manuel Parada, funcionario del departamento jurídico de la entonces Vicaría de la Solidaridad y del profesor Manuel Guerrero Ceballos, presidente del Consejo Metropolitano de la Agech, frente al Colegio Latinoamericano de Integración.

Al día siguiente, 29, se presentaron recursos de amparo por los desaparecidos y el Gobierno solicitó un ministro en visita para que esclareciera las circunstancias del baleo y secuestro.

El 30 de marzo una pareja de campesinos —Nelson y José Ruiz— encontraron al costado izquierdo del camino a Quilicura, frente al fundo El Retiro, los tres cuerpos distantes a 30 y 50 metros uno del otro. La Brigada de Homicidios de Investigaciones, Carabineros y funcionarios de seguridad se constituyeron de inmediato en el lugar, aislándolo.

Por causal de jurisdicción territorial las primeras diligencias sobre el caso le correspondieron a la magistrada Aída Travezán, del 26.º Juzgado del Crimen de Lo Prado. El 1.º de abril, el Pleno de la Corte Suprema designó al magistrado José Cánovas Robles, hoy fallecido, como ministro en visita extraordinario para el caso.

El 1.º de agosto de 1985 se dictaron los primeros autos de procesamiento y órdenes de arraigo en contra de doce funcionarios de la policía uniformada.

En la misma fecha, el ministro Cánovas Robles se declara incompetente y remite el expediente a la Justicia Militar, la que tres días después determina la competencia civil del caso, lo que es confirmado por la Corte Suprema en octubre y el proceso es devuelto a Cánovas.

El 30 de agosto el magistrado vuelve a declararse incompetente y encarga reos a siete funcionarios de la policía uniformada por el caso del secuestro Agech.

A principios de octubre, Cánovas es confirmado en el caso por la Corte Suprema.

El 28 de marzo de 1989 renuncia al poder judicial el ministro José Cánovas y el 22 de mayo de 1989 el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Milton Juica Arancibia, fue designado para continuar la tramitación de la causa.

VEINTE PROCESADOS

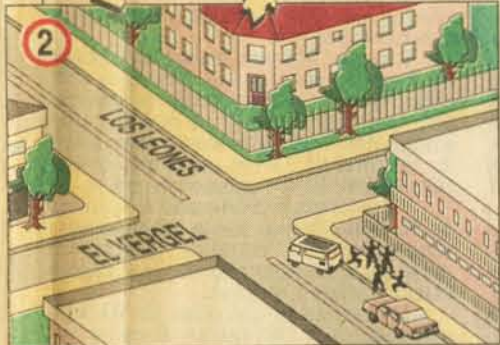
Diecinueve ex funcionarios de la policía uniformada y el civil Miguel Estay Reyno enfrentan autos de procesamiento en las causas acumuladas que tramita el ministro en visita Juica Arancibia sobre el secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas, el secuestro —por horas— de cinco ex dirigentes de la disuelta Agech, asociación ilícita, lesiones al profesor Leopoldo Muñoz de la Parra, secuestro del arquitecto Ramón Arriagada Escalante, usurpación de nombre y un atentado terrorista.

Los nombres de los encausados y



La investigación ha determinado lo ocurrido en los lugares donde se desarrollaron los hechos que culminaron con la muerte de los tres profesionales comunistas en 1985.

MARZO 28
Santiago Nattino es interceptado por civiles que le ordenan detenerse, lo esposan y lo introducen en un vehículo. Nattino era miembro del aparato de propaganda del PC.



Seis individuos secuestran a Manuel Guerrero y José Manuel Parada a la salida del Colegio Latinoamericano de Integración. En el hecho uno de los secuestradores dispara e hiere al profesor Leopoldo Muñoz.

MARZO 29
7



Los cadáveres de Guerrero, Nattino y Parada fueron hallados en la tarde del 30 de marzo por dos campesinos en las cercanías del Fundo El Retiro.

los cargos por los cuales se les inculpan los siguientes: Luis Alfonso Canto Arriagada (cómplice en el secuestro Agech), Héctor Díaz Anderson (autor de asociación ilícita terrorista), Miguel Estay Reyno (autor de secuestro Agech, asociación ilícita terrorista, secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas, secuestro del arquitecto Arriagada Escalante y usurpación de nombre), José Florentino Fuentes Castro (autor de secuestro Agech, homicidio de Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino), Guillermo González Betancourt (autor de secuestro Agech, asociación ilícita terrorista, secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas, secuestro de Arriagada Escalante y atentado terrorista), Juan Luis Huaiquimilla Coñoepán (autor de secuestro Agech, cómplice en el secuestro de los tres profesionales comunistas, secuestro de Arriagada Escalante y atentado terrorista), Julio Hurtado Lazzano (autor de asociación ilícita terrorista y cómplice del secuestro de Arriagada Escalante), Luis Ernesto Jofré Herrera (autor de secuestro Agech, asociación ilícita terrorista, secuestro de los tres profesionales comunistas y lesiones al profesor Leopoldo Muñoz de la Parra), Julio Michea Muñoz (autor de secuestro Agech y asociación ilícita terrorista), Héctor

Moya Romero (autor de asociación ilícita terrorista), Manuel Agustín Muñoz Gamboa (autor de asociación ilícita terrorista), Alejandro Segundo Sáez Mardones (autor de secuestro Agech, asociación ilícita terrorista, secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas y secuestro de Arriagada Escalante), Claudio Salazar Fuentes (autor de asociación ilícita terrorista, secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas y secuestro de Arriagada Escalante), Santiago San Martín (cómplice en el secuestro Agech), Ramón Valenzuela Cuevas (autor de asociación ilícita terrorista), Patricio Zamora Rodríguez (autor de secuestro Agech, asociación ilícita terrorista, secuestro y homicidio de los tres profesionales comunistas y lesiones al profesor Leopoldo Muñoz de la Parra), Sergio Enrique Saravia Henríquez (cómplice del secuestro Agech y cómplice del secuestro de Arriagada Escalante), José Francisco Candia Salazar (cómplice del secuestro de Arriagada Escalante), Oscar Valdebenito (cómplice del secuestro Agech y cómplice del secuestro de Ramón Arriagada Escalante) y Carlos Rosa Ramos Hernández (cómplice en secuestro Agech).

El abogado querellante Nelson Caucoto manifestó que la resolución

adoptada por el ministro Juica es crucial dentro del proceso. "Este concluye con 20 procesados, ocho de los cuales están sometidos a prisión preventiva y doce, en libertad bajo fianza", añadió el profesional.

Dijo que se está poniendo punto final a "una de las partes más importantes de la investigación criminal, aquella en que el ministro en visita ya ha dado por establecido los hechos y la responsabilidad que corresponde a las personas que están procesadas".

Caucoto agregó que no apelarán del cierre del sumario. Manifestó que la parte querellante respalda la resolución y que estima que "este juicio tiene que terminar en forma concordante con los logros que ha alcanzado. No podemos olvidarnos que este es un proceso de ocho años de duración, pero que estuvo entrabado por más de seis años".

PROXIMOS PASOS

En la eventualidad de que las partes que actúan en el caso no apelen del cierre de sumario, el ministro en visita podrá, próximamente, dictar acusación formal. De esta acusación se dará traslado, en primer lugar, a los querellantes quienes podrán adherir a ella, formular una en forma particular y demandar civilmente.